234 AÑOS – FUNDACIÓN DE YBYTYMÍ - 1.783/2.017
Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso
Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

RESOLUCIÓN I. M. Nº 127/2017

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA PETRÓLEOS DEL SUR S.A., LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LA MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI.

Ybytymi, 06 de marzo de 2017.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa para la PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 323.431, y...,- -

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por los Decretos 21909/03 y 5174/05.- -

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa.- -

Que, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 34 inc. C) el cual textualmente dice: bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer contratación directa si necesidad de ese mínimo de tres ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. - - - -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,- -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBYTYMI

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR la Contratación Directa para la PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES a la Empresa **Petróleos del Sur S.A.**, con Ruc N° 80013377-3 por la suma total de **Gs. 143.595.350** (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones quinientos noventa y cinco mil quinientos treinta).

Art. 2º: DISPONER que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Edgar Notario López
Secretario General

Ing. Casimiro Néstor González Moreno
Intendente Municipal